

**XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California  
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 51**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. María Guadalupe Mora Quiñonez, Presidenta Municipal; Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Alexandro José Pujol Manríquez, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, María Teresa Sierras Suquilde, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, María Cristina Mares Vejar, José Manuel Martínez Salomón, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, María Elena Camacho Soberanes y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Quincuagésima Primera Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con catorce votos a favor y una abstención emitida por el **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**, manifestando la razón de su abstención: "buenas tardes compañeros munícipes, celebro en toda la extensión de la medida la congruencia del Regidor Arnoldo Douglas en solicitar licencia para separarse del cargo en el periodo electoral y anticipo la bienvenida a nuestro compañero Regidor Suplente que va venir a cubrirlo, bienvenido Regidor; pero si quiero mencionar por congruencia pública en relación a una lucha en la que me tocó participar en contra de la reforma a la Constitución que permitió la elección consecutiva del cargo, sin separarse del mismo lo que coloquialmente se conoció como la ley gandalla, un debate que fue evadido en este Ayuntamiento de manera irresponsable como constituyente permanente una obligación, la máxima obligación que teníamos como parte de una reforma constitucional y que no obstante la postura de compañeros aquí presentes Regidores de la oposición que señalamos a la entonces Presidenta Municipal y demás compañeros munícipes, que se requería darle la cara a la ciudadanía tener una postura frontal respecto de esta reforma constitucional que fue tachada públicamente por más de 63 mil ciudadanos que comparecieron a solicitar si, como nunca antes visto en la historia democrática de este país, un referéndum constitucional respecto de esta posibilidad, y si tengo que señalar que lamento que solamente haya solicitado licencia el Regidor Arnoldo Douglas en la posibilidad de la reelección o de la elección consecutiva sin dejar el cargo y que compañeros munícipes que tampoco tuvieron la participación y la intención de debatir este tema no lo hayan hecho, este celebro que tengamos en este momento por parte de Movimiento Ciudadano esta postura, pero si por congruencia tengo que señalar que esta es la primer Sesión de Cabildo donde van a participar compañeros munícipes que van estar en la contienda electoral y que no se separaron del cargo y tengo que



dejar constancia de eso porque me toco una lucha junto con varios de los Regidores que están aquí presentes frontal, por tratar de regresar este valor ciudadano y desgraciadamente no lo tuvimos, es el momento, no hay otro momento, más que en este momento en la convocatoria en el orden del día, no es debate, es un posicionamiento y es la única parte en esta Sesión de Cabildo donde lo puedo hacer valer y quiero dejar constancia de esta postura ante la comuna y en actas; es cuanto Presidenta, Secretario, gracias"; quedando el orden del día de la siguiente manera:

**Punto Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

**Punto Segundo:** En cumplimiento al cuarto punto resolutivo de la sentencia de fecha 09 de abril del 2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del Recurso de Inconformidad 54/2021, se hace constar la reincorporación a sus funciones como Regidora Propietaria a la C. Janeth Raquel Tapia Barrera, para todos los efectos legales correspondientes.

**Punto Tercero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de ausencia menor a 30 días al cargo de Regidor, del C. Arnoldo Douglas Álvarez, Regidor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y en su caso toma de protesta del Regidor Suplente.

**Punto Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2021.

**Punto Quinto:** Presentación del Noveno Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

**Punto Sexto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 33/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 66.752 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Ixtlán, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 14A DE LA MANZANA 12 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-012-104, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Guadalupe Zambrano Salgado.

C.M.L.

**Punto Séptimo:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 34/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de la superficie identificada como LOTE 16A DE LA MANZANA 23, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 37.90 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL IN-023-046, a favor de Rosa Margarita Ramírez Bernal, en calidad de albacea de la de cujus Consuelo Bernal Moreno.

**Punto Octavo**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 35/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 7.500 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Biólogos, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALOMAS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PO-004-141, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Alicia Gómez Medina.

**Punto Noveno:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 36/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 102.974 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida República de Cuba, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 147 DE LA COLONIA CUAUHEMOC NORTE DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL CN-147-043, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Alma Lorena Ríos Moreno.

**Punto Décimo:**

Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 37/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 23.237 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Venustiano Carranza, el cual se identificará como

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]*

*C. M. L.*

*[Handwritten mark in blue ink]*

*6*

TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 408 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CASTAstral BJ-408-041, así como su enajenación a título oneroso a favor de los C.C. Mario Antonio Vásquez Acosta y María Lourdes Cordova Álvarez.

**Punto Décimo Primero:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 38/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 16.200 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida de los Claveles, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 09 FRACCIÓN NOROESTE DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATAstral AL-020-099, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Mayra Cecilia Acosta Acosta.

**Punto Décimo Segundo:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 39/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 17.796 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calzada Laguna Xochimilco del Fraccionamiento Villa del Rey Tercera Etapa, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 136 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DEL REY TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATAstral QR-136-043, así como su enajenación a título oneroso a favor del C. Juan Martín Padilla Benzor representado por Jesús Solano Ortega.

**Punto Décimo Tercero:** Presentación de informe emitido por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, en el que se hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, sobre los ciudadanos que resultaron electos como Consejeros propietarios y suplentes para la renovación del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali.

**Punto Décimo Cuarto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, propuesta relativa al proceso de designación de Delegados Municipales.

C.M.L.

**Punto Décimo Quinto:** Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de autorización a la Presidenta Municipal para celebrar dos convenios a fin de atender el adeudo generado en razón del incumplimiento de las obligaciones contraídas durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, así como los correspondientes a 2019 y 2020, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, de guarderías y prestaciones sociales, respecto de 165 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

**Punto Décimo Sexto:** Clausura de la sesión.

**En relación al punto primero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

**Continuando con el punto segundo del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente al cumplimiento al cuarto punto resolutivo de la sentencia de fecha 09 de abril del 2021, emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del Recurso de Inconformidad 54/2021, se hace constar la reincorporación a sus funciones como Regidora Propietaria a la C. Janeth Raquel Tapia Barrera, para todos los efectos legales correspondientes. Acto seguido la **Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez** manifiesta que en atención al Acuerdo de Requerimiento recibido el día 13 de abril del año 2021, signado por el Actuario adscrito al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en cumplimiento a la resolución de fecha 09 de abril del presente año, dictada dentro del recurso de inconformidad 54/2021, que se hace constar que la C. Janeth Raquel Tapia Barrera, se ha reincorporado a las funciones de Regidora Propietaria de manera inmediata, en virtud de haber rendido con anterioridad la protesta de ley para desempeñar fiel y legalmente su cargo. Concluida su intervención participa la **Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera:** "con su venia Presidenta, Secretario, Síndico y compañeros Regidores; como ya lo manifestó aquí nuestra Presidenta Municipal, con fecha de 09 de abril del presente año, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante acto de impugnación R/54/2021 sesionó de manera virtual sobre el recurso de inconformidad en el cual se violentaron mis derechos político-electorales señalando que los cargos de elección popular son irrenunciables como lo estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual dicho Tribunal resolvió lo siguiente: *PRIMERO. Se reencauzan los medios de impugnación MI-54/2021 y MI-56/2021 presentados por Janeth Raquel Tapia Barrera y Juan Diego Echavarría Ibarra a recursos de inconformidad. SEGUNDO. Se revocan los Acuerdos Parlamentarios de fechas seis y diez de marzo de dos mil veintiuno, emitidos por la Junta de Coordinación Política de la XXIII*

Legislatura Constitucional del Estado aprobados en las mismas fechas, por el Pleno del Congreso del Estado de Baja California, en los que, respectivamente, les fue aplicado el artículo 42 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, a los Regidores Janeth Raquel Tapia Barrera, Juan Diego Echevarría Ibarra y Luz Elena Fonseca Rentería, al otorgarles autorización de ausencia en su encargo por más de treinta días en su carácter de definitiva, para los efectos precisados en la parte final de esta sentencia. TERCERO. Se determina la inaplicación, al caso concreto, de la porción normativa del artículo 42, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, acorde con lo precisado en la sentencia. CUARTO. Se vincula a la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California en los términos del apartado de efectos de la presente sentencia. QUINTO. Con copia certificada de la presente sentencia, notifíquese a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la inaplicación, al caso concreto, de la disposición legal referida, para los efectos constitucionales atinentes. SEXTO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, glosar copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia a los autos de los juicios acumulados. NOTIFÍQUESE Así lo resolvió el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, por UNANIMIDAD de votos de las Magistraturas que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. omito los nombres, nada más para hacer constar y muchas gracias Presidenta Municipal por darme la bienvenida y por haberme atendido el caso, gracias, es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias Secretario; mi intervención únicamente es con la finalidad de dar un poco certeza, me queda una duda, por ahí no tuve la sentencia a la mano, ahorita la acaban de leer los resolutive y para los efectos de la sentencia el Tribunal Electoral establece que se debe dar la verificación de la instalación de sus munícipes, ¿a partir de cuándo?, es duda Secretario, no sé si el jurídico ya lo haya revisado ¿a partir de cuándo se verifica el ingreso o el reingreso de nuestra compañera munícipe, ¿será con efecto retroactivo o vía recepción del documento? o ¿será con fecha del día de hoy?, fecha de su reincorporación a este Cabildo, quisiera tener un poco de certeza jurídica porque a fin de cuentas se van a desprender muchas situaciones de esa fecha, no, hay una fecha incierta no sé si es el día de hoy como Cabildo, entonces habría que dejar constancia de su reingreso"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Janeth Raquel Tapia Barrera**: "no se si no le hicieron llegar Síndico mi carta de intención de regreso a partir del día 12 se entregó en el área jurídica, se entregó el día 12 recibida por Secretaria y en Presidencia, con efectos de a partir del día lunes 12 de las 10 de la mañana que fueron notificados por el Tribunal"; se le concede el uso de la voz al **Síndico procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "bueno no sé si con esa respuesta se asentaría al acta"; posteriormente la Presidenta Municipal María Guadalupe Mora Quiñonez, hace constar la reincorporación a sus funciones como Regidora Propietaria a la C. Janeth Raquel Tapia Barrera, en fecha 12 de abril del 2021 para todos los efectos legales correspondientes.

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in red ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**En lo que refiere con el punto tercero del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de ausencia menor a 30 días al cargo de Regidor, del C. Arnoldo Douglas Álvarez, Regidor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y en su caso toma de protesta del Regidor Suplente; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con quince votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión, posteriormente se abre la discusión de la propuesta, participando la **Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez**: "pues nada más darle la bienvenida a nuestro Regidor Job Montoya Ibarra y a decirle que en este Honorable Cabildo se debate con responsabilidad y con mucha responsabilidad debe de hacerse porque es un deber que tenemos con los mexicalenses y con esta administración, así que bienvenido"; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE CONCEDE LICENCIA PARA AUSENTARSE TEMPORALMENTE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, AL REGIDOR ARNOLDO DOUGLAS ÁLVAREZ, POR UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021, HASTA EL 18 DE MAYO DE 2021, REINTEGRÁNDOSE A SUS LABORES EL DÍA SIGUIENTE A ESTA FECHA.**

**SEGUNDO: SE HACE EL LLAMADO AL C. JOB MONTOYA IBARRA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.**

Acto continuo, la Presidenta Municipal María Guadalupe Mora Quiñonez, procede a tomarle la Protesta de Ley, aceptando el cargo conferido e inmediatamente después comienza a fungir Regidor.

**Para continuar con el punto cuarto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a la aprobación el Acta de la Quincuagésima Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de marzo de 2021, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la mismas, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipales en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con dieciséis votos a favor, emitidos por los presentes.

**En seguimiento con el punto quinto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Presentación del Noveno Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se procede a recibir los informes de cada uno de los Presidentes de las quince Comisiones del XXIII Ayuntamiento.

**Continuando con el punto sexto del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 33/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 66.752 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Ixtlán, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 14A DE LA MANZANA 12 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-012-104, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Guadalupe Zambrano Salgado; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 14A DE LA MANZANA 12 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-012-104 Y UNA SUPERFICIE DE 66.752 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NE-012-044.**

**SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 14A DE LA MANZANA 12 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-012-104 Y UNA SUPERFICIE DE 66.752 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Guadalupe Zambrano Salgado, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral NE-012-044 y que es colindante con el anterior.**

**TERCERO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

**En lo que refiere con el punto séptimo del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a Dictamen 34/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de la superficie identificada como LOTE 16A DE LA MANZANA 23, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 37.90 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL IN-023-046, a favor de Rosa Margarita Ramírez Bernal, en calidad de albacea de la de cujus Consuelo Bernal Moreno; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo

general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la regularización de la superficie identificada como **LOTE 16A DE LA MANZANA 23 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA CON UNA SUPERFICIE DE 37.90 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL IN-023-046**, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de Rosa Margarita Ramírez Bernal, en calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Consuelo Bernal Moreno.

**SEGUNDO:** Se autoriza a la **OFICIALÍA MAYOR** del Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la regularización del bien inmueble identificado como Lote 16A de la Manzana 23 de la Colonia Independencia con una superficie de 37.90 metros cuadrados y clave catastral IN-023-046, mismo que se encuentra señalado en el Decreto 14, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 10 de noviembre de 1986.

**Continuando con el punto octavo del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a Dictamen a 35/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 7.500 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Biólogos, el cual se identificará como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALOMAS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PO-004-141**, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Alicia Gómez Medina; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALOMAS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PO-004-141** y una superficie de 7.500 metros cuadrados, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral PO-004-071.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALOMAS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PO-004-141** y una superficie de 7.500 metros cuadrados, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Alicia Gómez Medina, siendo ésta propietaria del predio identificado con clave catastral PO-004-071 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al **OFICIAL MAYOR**, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

**En lo que refiere al punto noveno del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, informa que es el referente a Dictamen 36/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 102.974 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida República de Cuba, el cual se identificará como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 147 DE LA COLONIA CUAUHEMOC NORTE DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL CN-147-043**, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Alma Lorena Ríos Moreno; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 147 DE LA COLONIA CUAUHEMOC NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 102.974 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL CN-147-043** colindante con el predio identificado con clave catastral CN-147-013.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 147 DE LA COLONIA CUAUHEMOC NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 102.974 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL CN-147-043**, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Alma Lorena Ríos Moreno, siendo ésta propietaria del predio identificado con clave catastral CN-147-013 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al **OFICIAL MAYOR**, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

**Continuando con el punto décimo del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 37/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 23.237 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Venustiano Carranza, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 408 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CASTAstral BJ-408-041, así como su enajenación a título oneroso a favor de los C.C. Mario Antonio Vásquez Acosta y María Lourdes Cordova Álvarez; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 408 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATAstral BJ-408-041 Y UNA SUPERFICIE DE 23.237 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral BJ-408-011.**

**SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 408 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATAstral BJ-408-041 Y UNA SUPERFICIE DE 23.237 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de los C.C. Mario Antonio Vásquez Acosta y María Lourdes Cordova Álvarez, siendo estos propietarios del predio identificado con clave catastral BJ-408-011 y que es colindante con el anterior.**

**TERCERO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

**Continuando con el punto décimo primero del orden del día**, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 38/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 16.200 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida de los Claveles, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 09 FRACCIÓN NOROESTE DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATAstral AL-020-099, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Mayra Cecilia Acosta Acosta; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la

discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 09 FRACCIÓN NOROESTE DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-099 Y UNA SUPERFICIE DE 16.200 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral AL-020-069.**

**SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 09 FRACCIÓN NOROESTE DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-099 Y UNA SUPERFICIE DE 16.200 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Mayra Cecilia Acosta Acosta, siendo ésta propietaria del predio identificado con clave catastral AL-020-069 y que es colindante con el anterior.**

**TERCERO: Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

**Referente al punto décimo segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Dictamen 39/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 17.796 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calzada Laguna Xochimilco del Fraccionamiento Villa del Rey Tercera Etapa, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 136 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DEL REY TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL QR-136-043, así como su enajenación a título oneroso a favor del C. Juan Martín Padilla Benzor representado por Jesús Solano Ortega; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto; se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente**

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 136 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DEL REY TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL QR-136-043 Y UNA SUPERFICIE DE 17.796 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral QR-136-013.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 136 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DEL REY TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL QR-136-043 Y UNA SUPERFICIE DE 17.796 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de Juan Martín Padilla Benzor representado por Jesús Fernando Solano Ortega, siendo éste propietario del predio identificado con clave catastral QR-136-013 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

**Referente al punto décimo tercero del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Presentación de informe emitido por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, en el que se hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, sobre los ciudadanos que resultaron electos como Consejeros propietarios y suplentes para la renovación del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali; procediendo a su lectura la Regidora María de la Luz Pérez Rosas, presidenta de dicha Comisión, que de conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, resultaron seleccionados los ciudadanos Consejeros propietario y suplente:

Consejera propietaria: Lic. Bertha Alicia Martínez Salinas (CAVIM A.C.)  
 Consejera Suplente: Lic. Dina Leticia Ruiz Ortega (CAVIM A.C.)  
 Consejero propietario: Lic. Amado Ovidio Gil Villarello (CEIS)  
 Consejera Suplente: Dra. Rosa Icela López Cárdenas (CEIS)  
 Consejero propietario: Lic. Alejandro Sánchez Maya (CANACO)  
 Consejera Suplente: Lic. María Fernanda Cervantes Moreno (CANACO)

**Continuando con el punto décimo cuarto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a propuesta relativa al proceso de designación de Delegados Municipales; procediendo a la lectura de la propuesta la Presidenta Municipal María Guadalupe Mora Quiñonez; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor, turnarse a la Comisión de Desarrollo Rural para dar cumplimiento a la fracción III del artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Mexicali, Baja California.

**En seguimiento con el punto décimo quinto del orden del día,** el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno, enuncia que es referente a Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de autorización a la Presidenta Municipal para celebrar dos convenios a fin de

atender el adeudo generado en razón del incumplimiento de las obligaciones contraídas durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, así como los correspondientes a 2019 y 2020, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, de guarderías y prestaciones sociales, respecto de 165 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante Comisión el Secretario del Ayuntamiento; posteriormente procede a la lectura la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, por ser inicialista de la misma; acto seguido se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica por unanimidad, con dieciséis votos a favor, la dispensa de trámite ante Comisión, posteriormente se abre la discusión de la propuesta, participando el **Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "muy buenas tardes Presidenta, compañeros Regidores, Secretario, todos los asistentes, mi participación va en el siguiente sentido compañeros, felicito a quienes han llevado este convenio a buen puerto, tanto a la Delegada del Seguro Social como a las autoridades de este Ayuntamiento han logrado que se pueda unificar estos adeudos y se puedan conseguir beneficios como al diferirlo por un buen tiempo más, además de conseguir que se dispense de la garantía y otros muchos beneficios que van a venir con motivo de la suscripción de este convenio lo hago patente, sin embargo la Sindicatura Municipal tenemos abiertas unas carpetas de investigación por el tema de la omisión de los pagos, es por ello que anticipo, digo felicito la suscripción del convenio, pero anticipo que por la calidad también de fiscalizador pues me voy abstener de votar en el asunto, toda vez que podríamos incurrir en alguna responsabilidad, no, no podemos ser jueces y partes en los temas, pero la verdad es que si veo con muy buenos ojos la suscripción del mismo; es cuanto Secretario"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora María de la Luz Pérez Rosas**: "otra vez muy buenas tardes a todos los presentes, yo nada más si me gustaría saber aquí en el convenio que es por los 165 policías, pero el monto que está aquí creo que es por el total de todos los trabajadores este de oficiales que están dados de alta en la nómina del Ayuntamiento, que sea claro, que son todos los policías que están, se van a regularizar que esta es la primera vez que en la Administración Pública se les está reconociendo el derecho que coticen en el seguro social lo que realmente ganan, entonces la verdad para mí es un acierto nosotros ya habíamos trabajado en este, ya se había aprobado un convenio, se está volviendo ahorita a renovar el convenio entonces la verdad yo la felicito Presidenta por seguir esta buena batalla a favor de nuestros compañeros oficiales, la verdad es una responsabilidad que tenemos nosotros como Ayuntamiento con ellos porque la verdad en cuestión de prestaciones y garantías sociales, siempre han sido hasta cierto punto oprimidos y este me da gusto que la Sindicatura este haciendo lo pertinente en la cuestión de las personas que fueron omisos en su momento y que no pagaron el 100% de las cuotas como debieron haber sido, entonces yo le anticipo que mi voto si será a favor y que la verdad me da gusto que se estén tomando acciones en favor de nuestros compañeros oficiales y respetarle sus garantías sociales, es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor y una abstención emitida por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza; tomándose el siguiente

C.M.L.

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Mexicali, Baja California, para que, por conducto de la Presidenta Municipal, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, un convenio de pago en parcialidades por concepto de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y otro por concepto de cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, generados en razón de la falta de pago oportuno de las obligaciones contraídas en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, así como las subsecuentes dl 2019 y 2020, respecto de 165 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con un término de pago máximo de 72 meses.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**Referente al punto décimo sexto del orden del día,** y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas con cincuenta y tres minutos, del día diecinueve de abril del año dos mil veintiuno, la Presidenta Municipal, María Guadalupe Mora Quiñonez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

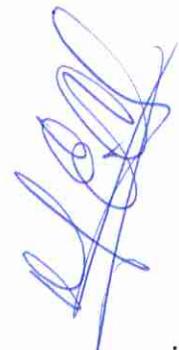
- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de ausencia menor a 30 días al cargo de Regidor, del C. Arnoldo Douglas Álvarez, Regidor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Presentación del Noveno Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 33/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios de una superficie de 66.752 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Ixtlán, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 14A DE LA MANZANA 12 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-012-104, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Guadalupe Zambrano Salgado.
- 6.- Dictamen 34/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización a la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar los actos jurídicos correspondientes a la regularización de la superficie identificada como LOTE 16A DE LA MANZANA 23, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, CON UNA SUPERFICIE DE 37.90 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL IN-023-046, a favor de Rosa Margarita Ramírez Bernal, en calidad de albacea de la de cujus Consuelo Bernal Moreno.

- 7.- Dictamen 35/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 7.500 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Biólogos, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALOMAS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PO-004-141, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Alicia Gómez Medina.
- 8.- Dictamen 36/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 102.974 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida República de Cuba, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 147 DE LA COLONIA CUAUHTEMOC NORTE DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL CN-147-043, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Alma Lorena Ríos Moreno.
- 9.- Dictamen 37/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 23.237 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida Venustiano Carranza, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 408 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL BJ-408-041, así como su enajenación a título oneroso a favor de los C.C. Mario Antonio Vásquez Acosta y María Lourdes Cordova Álvarez.
- 10.- Dictamen 38/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 16.200 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Avenida de los Claveles, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 09 FRACCIÓN NOROESTE DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL AL-020-099, así como su enajenación a título oneroso a favor de la C. Mayra Cecilia Acosta Acosta.
- 11.- Dictamen 39/21 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios, de una superficie de 17.796 metros cuadrados colindante con la vía pública denominada como Calzada Laguna Xochimilco del Fraccionamiento Villa del Rey Tercera Etapa, el cual se identificará como TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 136 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DEL REY TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL QR-136-043, así como su enajenación a título oneroso a favor del C. Juan Martín Padilla Benzor representado por Jesús Solano Ortega.
- 12.- Informe emitido por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, en el que se hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo, sobre los ciudadanos que resultaron electos como Consejeros propietarios y suplentes para la renovación del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Mexicali.

13.- Propuesta relativa al proceso de designación de Delegados Municipales.

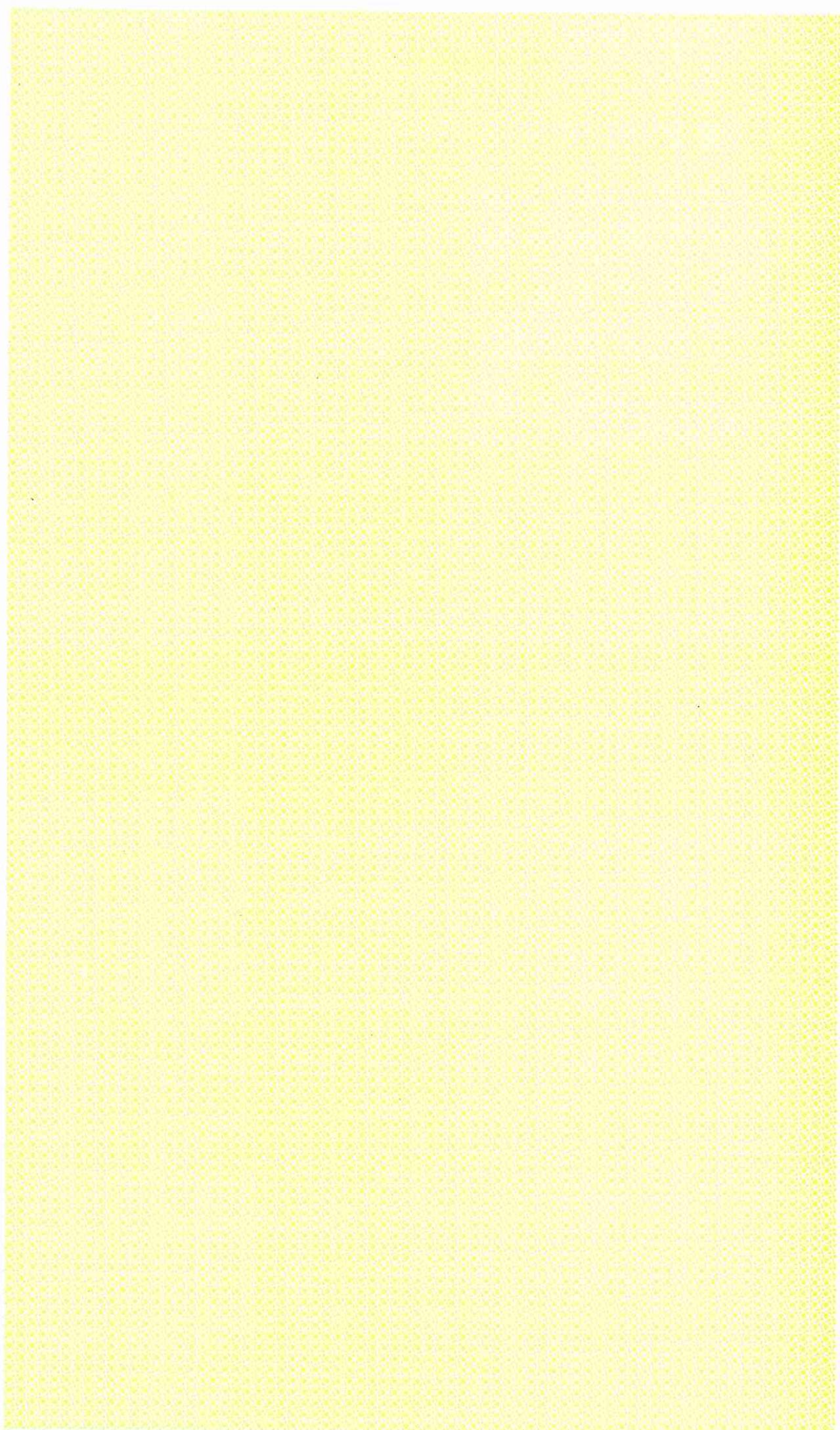
14.- Propuesta de Dispensa de Trámite ante Comisión, relativa a solicitud de autorización a la Presidenta Municipal para celebrar dos convenios a fin de atender el adeudo generado en razón del incumplimiento de las obligaciones contraídas durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, así como los correspondientes a 2019 y 2020, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por concepto de cuotas de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como los relativos a las cuotas de los seguros de riesgo de trabajo, de enfermedades y maternidad, de invalidez y vida, de guarderías y prestaciones sociales, respecto de 165 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Manuel Zamora Moreno.



C.M.L.





○

○